



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
“Nuestra Sra. De la Candelaria”

Río Grande, 18 de Noviembre de 2021.-

VISTO el Expediente N° 75159-ms/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de nutrición parenteral, Paciente Castro Solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N°224/21.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°2642/2021 obrante en adjunto N°11, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se invitó a las firmas: NESTOR LUIS SERRON Y CIA S.R.L., FARMACIA DEL PUEBLO y LLANEZA Y ASOCIADOS; cuyas invitaciones obran en adjunto N°12, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L. C.U.I.T. N° 30-54248232-6; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en adjunto N°12.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 667.800,00).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004 Art. 15 bis incorporado mediante Anexo I del Dto.413/15; Ley N° 1015 Art. 18 inc. b), Ley N° 1333 y su Decreto Reglamentario N° 01/21; Decretos Provinciales N°05/21, 674/11, N° 1742/15, N° 1244/20 Anexo I, N°43/20, N° 832/21; Resolución de Contaduría General N° 64/21, Resolución O.P.C. N° 58/21 Apartado V y N° 17/21 Anexo I Cap. I Apartado a)

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución S.G.R.A. N° 2922/19.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL A/C
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°175/2021. S/Adquisición de Nutrición Parenteral, Paciente Castro solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande, adjudicando a la firma NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L. C.U.I.T. N° 30-54248232-6, el renglón N°01, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 667.800,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. MS9015 - U.G.C. MS9015 -Raf.577- C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2021.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°2656/2021.-

HRRG
B.D.

Dra. S. Fabiana Leiva
Dirección Médica
MM 1594

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Daniela Virena Páez
Leg. 36733892/00
División Compras
H.R.R.G